Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 324/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" – AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 23/2016,** de fecha 09 de diciembre de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" – Ad Referéndum** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 19/2016 con ID N° 319.982, a favor de la firma **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 335.328, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de noviembre de 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 09 de diciembre de 2016, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 23/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, que la firma **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación",* por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, que expresa: *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".*

MINISTERIO DE LA MUJER

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 324/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" – AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2016

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado para la "**Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" – Ad Referéndum** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 19/2016 con ID N° 319.982, de la siguiente manera:

a) **Declarar desierto** el **Lote 1 "Adquisición de UPS",** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

b) A favor de la Firma **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A**: por la suma de **Gs. 6.223.320 (guaraníes seis millones doscientos veinte tres mil trescientos veinte)**, correspondiente al **Lote 2 "Adquisición de Reloj Marcador".**

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 540 – Objeto de Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presente Ejercicio Fiscal. --------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Abg. Claudia García
Encargada de Despacho
Resolución N° 319/16